



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos no judiciales 251/2011 M.

Demandante/s: María del Carmen Ridruejo Pinedo, Mónica Diéguez Maza y Esbel González Vallejo.

Abogado/a: Paloma Sobrón Salazar y Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: ICAD Ingenieros, S.L., Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 251/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª María del Carmen Ridruejo Pinedo, Mónica Diéguez Maza y Esbel González Vallejo contra la empresa ICAD Ingenieros, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto. –

Secretaría Judicial doña Carmen Gay-Pobes Vitoria del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social tres de Burgos.

En Burgos, a 29 de marzo de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Primero: La ejecutante doña María del Carmen Ridruejo Pinedo ha instado la ejecución de conciliación extrajudicial número 251-2011 frente a ICAD Ingenieros, S.L., con C.I.F. B09115965, en reclamación de cantidad.

Segundo: Se ha dictado auto despachando ejecución de fecha de 29-09-2011, frente a ICAD Ingenieros, S.L., con C.I.F. B09115965 por cuantía de 27.041,59 euros de principal más 1.622,00 euros de intereses y 2.704,00 euros de costas.

Fundamentos de derecho. –

Primero: Habiéndose dictado orden general de ejecución mediante auto de fecha 25-10-2011, la Secretaría Judicial responsable de la ejecución adopta como medida ejecutiva el embargo de fincas de titularidad del ejecutado, inmuebles urbanos siguientes: Referencia catastral: 3009047WN0130N0012JU. Código de provincia: 26 (La Rioja). Código municipio: 56 (Cuzcurrita del Río Tirón). Domicilio tributario: Travesía de la Posada 1, Es. 1, pt. 48, 26214 Cuzcurrita del Río Tirón (La Rioja). Uso local principal: Almacén-estacionamiento. Superficie construida 20 m². Titulares: N.I.F. B09115965. Nombre: ICAD Ingenieros, S.L. Derechos 100% de propiedad. Localización Travesía de la Posada 1. Cuzcurrita del Río Tirón (La Rioja). Tipo de inmueble: Parcela con varios inmuebles (división horizontal). Superficie de suelo: 6.050 m². Superficie construida: 12.903 m².

Finca. – Referencia catastral: 3009047WN0130N0013KI. Código provincia: 26 (La Rioja). Código municipio: 56 (Cuzcurrita del Río Tirón). Domicilio tributario Travesía de la



Posada 1, esc. 1, pt. 49, 26214 Cuzcurrita del Río Tirón (La Rioja). Uso local: Almacén-estacionamiento. Superficie construida: 26 m². Titulares: N.I.F. B09115965. Nombre: ICAD Ingenieros, S.L. Propiedad 100% de propiedad. Localización Travesía de la Posada n.º 1. Cuzcurrita del Río Tirón (La Rioja). Tipo de inmueble: Parcela con varios inmuebles (división horizontal). Superficie: 6.050 m², debiendo librarse mandamiento al Registrador de la Propiedad de Haro (La Rioja) para que haga la anotación preventiva de embargo de conformidad a lo ordenado en el art. 629 de la LEC.

Segundo: El art. 253 de la LPL, dispone:

«1. – Si los bienes embargados fueren inmuebles u otros inscribibles en Registros Públicos, el Secretario Judicial ordenará de oficio que se libre y remita directamente al Registrador mandamiento para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes.

2. – El Registrador deberá comunicar a la Oficina Judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado».

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– El embargo de bienes propiedad de ejecutado: ICAD Ingenieros, S.L., con C.I.F. B09115965, hasta cubrir el importe de la suma reclamada de 27.041,59 euros por principal, 1.622,00 euros por intereses y 2.704,00 euros por costas, sobre las siguientes:

Inmuebles urbanos siguientes: Referencia catastral: 3009047WN0130N0012JU. Código de provincia: 26 (La Rioja). Código municipio: 56 (Cuzcurrita del Río Tirón). Domicilio tributario: Travesía de la Posada 1, es. 1, pt. 48, 26214 Cuzcurrita del Río Tirón (La Rioja). Uso local principal: Almacén-estacionamiento. Superficie construida 20 m². Titulares: N.I.F. B09115965. Nombre: ICAD Ingenieros, S.L. Derechos 100% de propiedad. Localización Travesía de la Posada 1. Cuzcurrita del Río Tirón (La Rioja). Tipo de inmueble: Parcela con varios inmuebles (división horizontal). Superficie de suelo: 6.050 m². Superficie construida: 12.903 m².

Finca. Referencia catastral: 3009047WN0130N0013KI. Código provincia: 26 (La Rioja). Código municipio: 56 (Cuzcurrita del Río Tirón). Domicilio tributario Travesía de la Posada 1, esc. 1, pt. 49, 26214 Cuzcurrita del Río Tirón (La Rioja). Uso local: Almacén-estacionamiento. Superficie construida: 26 m². Titulares: N.I.F. B09115965. Nombre: ICAD Ingenieros, S.L. Propiedad 100% de propiedad. Localización Travesía de la Posada núm. 1, Cuzcurrita del Río Tirón (La Rioja). Tipo de inmueble: Parcela con varios inmuebles (división horizontal). Superficie: 6.050 m².

– Librar mandamiento, por duplicado, para que se haga anotación preventiva del embargo trabado en estos autos, en el Registro de la Propiedad de la localidad de Haro (La Rioja), calle Julián Fernández Ollero, núm. 5 bajo, remitiéndose dicho mandamiento por fax, en el día de hoy, al Registro indicado, donde se extenderá el correspondiente



asiento de presentación, quedando en suspenso la práctica de la anotación hasta que se presente el documento original en la forma prevista en la legislación hipotecaria.

– Asimismo, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la LEC, expídase certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1.º – La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes gravados.

2.º – Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

Los posibles aumentos o reducciones en dichas cantidades se irán comunicando según se vayan produciendo.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Decreto. –

Secretaria Judicial D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

En Burgos, a 25 de mayo de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Primero: En este Órgano Judicial se sigue el procedimiento ejecución de títulos no judiciales núm. 251/2011 a instancia de María del Carmen Ridruejo Pinedo, D.N.I. 13.301.929V frente a ICAD Ingenieros, S.L., con C.I.F. B09115965, despachándose ejecución por un importe de 27.041,59 euros de principal, otros 1.622,00 euros por intereses y otros 2.704,00 euros presupuestados para costas.

Segundo: También en este mismo Órgano Judicial se ha despachado ejecución frente a ICAD Ingenieros, S.L., en los procedimientos de ejecución de títulos no judiciales núm. 32-2012 (dimanante del Juzgado de lo Social número tres de Burgos) a instancia de Mónica Diéguez Maza, con D.N.I. 22.746.592Y, por un importe de 4.169,12 euros de principal, otros 250,14 euros por intereses y otros 416,91 euros presupuestados para costas, y ejecución de títulos judiciales núm. 79/2012 (dimanante del Juzgado



de lo Social número tres de Burgos) seguido a instancia de Esbel González Vallejo, con D.N.I. 13.899.185X en reclamación de cantidad despachándose ejecución por cuantía de 15.052,64 euros de principal más 2.000,00 euros de intereses y costas.

Fundamentos de derecho. –

Único: De conformidad con el artículo 37.1 de la LPL, cuando las acciones ejercitadas tiendan a obtener la entrega de una cantidad de dinero y existan indicios de que los bienes del deudor o deudores pudieran ser insuficientes para satisfacer la totalidad de los créditos que se ejecutan, deberá acordarse la acumulación de ejecuciones, de oficio a instancia de parte, de seguirse ante un mismo Juzgado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución las ejecuciones seguidas en este mismo Órgano Judicial de Servicio Común de Ejecuciones con los números de ENJ. 32/2012 y la ETJ. 79/2012 dimanantes del Juzgado Social tres de Burgos, debiendo continuar el trámite de la presente ejecución número 251/2011 por las cuantías totales de: 46.263,35 euros de principal más 6.993,05 euros de intereses y costas.

Practíquense las anotaciones oportunas en el registro.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario ICAD Ingenieros, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de julio de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)